



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2577** de 2014

**42 AGO 2014**

*"Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH: Premio nacional a la investigación en arqueología"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Interadministrativo N° 0677 de 2011, cuyo objeto es "*aunar esfuerzos entre el Ministerio y el ICANH para la creación y el otorgamiento de un premio denominado "Premio Nacional a la Investigación en Antropología, Arqueología e Historia ICANH -Mincultura"*";

Que la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo N° 677 de 2011 establece como una de las obligaciones del ICANH: "*c) Designar al jurado competente para otorgar el premio en la respectiva área y asumir los gastos de bonificación y logística*";

Que los jurados nombrados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, después de haber realizado de manera independiente la evaluación de la propuesta participante en la convocatoria, recomendaron por unanimidad no otorgar el estímulo al participante, tal y como consta en las comunicaciones de fecha 6, 7 y 11 de agosto de 2014;

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a declarar desierta la convocatoria "*Premio nacional a la investigación en arqueología*";

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria "*Premio nacional a la investigación en arqueología*".

4

*"Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH: Premio nacional a la investigación en arqueología"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor del estímulo establecido para la convocatoria "Premio nacional a la investigación en arqueología", por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 37014 del 13 de enero de 2014.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 22 AGO 2014



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 